

1 **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON "EL PAN"**

2 **ACTA NRO. 010-2026-WR.**

3 **SESION EXTRAORDINARIA DEL JUEVES DIEZ Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL**  
4 **VEINTE Y SEIS.**

5 En el Cantón El Pan, en la sala de sesiones de la Municipalidad de El Pan, a los diez y seis días del  
6 mes de abril del dos mil veinte y seis, siendo las nueve horas con treinta minutos, se reúnen en  
7 sesión extraordinaria en la sala de sesiones del I. Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo  
8 Descentralizado Municipal El Pan, presidido por el Lcdo. Wilson Ramírez, Alcalde del cantón El  
9 Pan, para tratar el siguiente orden del día: **1.- Constatación del Quórum. 2.- Apertura de la**  
10 **sesión. 3.- Aprobación del acta No. 08 del año 2026. 4.- Conocimiento de la III Reforma al**  
11 **Presupuesto del año 2026, por traspasos de crédito. 5.- Clausura.** Pasando a tratar el primer  
12 punto del orden del día.- **1. Constatación del Quórum.** - Se encuentran presentes los señores  
13 Concejales: Sr. Manuel Jesús Cajamarca Torres, Sra. Lila Carmita Cabrera Cando, Mgs. Carmen  
14 Patricia Chocho López, Tlgo. Javier Aurelio Espinoza López, Ing. Vilma Mercedes Guzmán  
15 Ordoñez, y el Lcdo. Wilson Ramírez, Alcalde del cantón El Pan. **2.- Apertura de la sesión.** En  
16 virtud de que existe el quorum reglamentario el Lcdo. Wilson Ramírez, Alcalde del cantón, declara  
17 instalada la sesión. **3.- Aprobación del acta No. 08 del año 2026.-** El señor Alcalde pone a  
18 consideración el acta No. 08 de la sesión extraordinaria del jueves veinte y seis de marzo del  
19 dos mil veinte y seis, Concejal Tlgo. Javier Espinoza manifiesta que se corrija la palabra  
20 traspasos; En la parte pertinente que consta. Construcción de cubierta sobre el graderío de la cancha  
21 de la comunidad de La Merced 4848 dólares para la construcción de una cubierta sobre el graderío  
22 de la cancha de la comunidad de La Dolorosa, donde se considera la reubicación de las columnas  
23 de la cubierta de la cancha que se encuentran dentro del graderío. Se revise a que sector  
24 corresponde. Al no existir observaciones el Concejal Tlgo. Javier Espinoza, **MOCIONA:** Que se  
25 apruebe el acta No. 08 de la sesión extraordinaria del jueves veinte y seis de marzo del dos mil  
26 veinte y seis. **Concejala Sra. Lila Cabrera, apoya la moción, el Sr. Alcalde califica la moción y**  
27 **dispone se proceda a tomar la votación correspondiente. Terminada la votación incluido el voto del**  
28 **señor Alcalde el Concejo Cantonal APRUEBA el acta en mención sin ninguna observación. 4.-**  
29 **Conocimiento de la III Reforma al Presupuesto del año 2026, por traspasos de crédito. La**  
30 **Econ. Sara Peñaloza, Directora Financiera del GAD Municipal, Mediante oficio No. 034-DF-**  
31 **GADEP-2026-SP de fecha 13 de abril del 2026, presenta la III Reforma al presupuesto 2026, por**  
32 **traspasos de crédito. Considerando los requerimientos presentados por el Director de Obras**  
33 **Públicas, del Jefe de la UGA del GAD Municipal del cantón El Pan. ANTECEDENTES DE**  
34 **DERECHO.** - Ante los hechos descritos en los siguientes artículos de la ley vigente: **Código**  
35 **Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Art. 256.-**  
36 **Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la  
37 persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar  
38 traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que  
39 en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades  
40 suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas  
41 imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de  
42 disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del

1 gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona  
2 responsable de la unidad financiera. **Art. 257.- Prohibiciones.** - No podrán efectuarse traspasos  
3 en los casos que se indican a continuación: 1.- Para egresos que hubieren sido negados por el  
4 legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido  
5 para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios; 2.- Para creación de nuevos cargos o  
6 aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos  
7 para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la  
8 ejecución de la obra pública u otras similares; 3.- De programas que se hallen incluidos en planes  
9 generales o regionales de desarrollo; y. 4.- De las partidas asignadas para el servicio de la deuda  
10 pública, a no ser que concorra alguno de estos hechos: a) Demostración de que ha existido exceso  
11 en la previsión presupuestaria; b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos  
12 correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o, c) Que no se hayan formalizado, ni  
13 se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida  
14 presupuestaria. **2.- ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA REFORMA Y  
15 SU IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE SE AFECTEN.** De  
16 acuerdo a los requerimientos de recursos por parte del Director de Obras Públicas y el Jefe de la  
17 Unidad de Gestión Ambiental del GAD Municipal del cantón El Pan; y en consenso con su  
18 autoridad se ha procedido a elaborar la propuesta de la tercera reforma por traspasos de crédito, que  
19 de acuerdo a los diferentes requerimientos es necesario la elaboración de la misma con la finalidad  
20 de poder contar con recursos para la adquisición y/o contratación de bienes y servicios que constan  
21 dentro de la planificación municipal para el año 2026. **DEMOSTRACIÓN DE LA VIABILIDAD  
22 PRESUPUESTARIA DE LA REFORMA, EN TÉRMINOS DE MAYORES O MENORES  
23 INGRESOS Y SALDOS NO COMPROMETIDOS DE LAS ASIGNACIONES  
24 PRESUPUESTARIAS DE GASTO, SEGÚN CORRESPONDA.** Considerando de que para la  
25 ejecución de los diferentes proyectos que permitan cumplir con los objetivos y metas planteados  
26 por la administración municipal 2023-2027, es necesario contar con la disponibilidad suficiente de  
27 recursos en los diferentes ítems presupuestarios; y, debiendo tomarse en cuenta lo establecido en la  
28 normativa presupuestaria vigente, esta reforma deberá realizarse con la autorización del ejecutivo,  
29 en pro del cumplimiento de metas y objetivos planteados por la administración municipal. Reforma  
30 que ha sido elaborada de acuerdo a la documentación que se describe a continuación. Cédulas  
31 presupuestarias de egresos con corte al 13 de abril del 2026. En donde se verificó los saldos  
32 presupuestarios de los egresos, previo a la elaboración de la presente reforma. Que mediante sumilla  
33 de Memorándum No. 176-OO.PP.MM-2026-GC, suscrito por el Ing. Geovanny Campoverde,  
34 Director de Obras Públicas del GAD Municipal del cantón El Pan, se dispone por parte del señor  
35 Alcalde tramitar el mismo, oficio en el que se manifiesta lo siguiente: "... Me dirijo a usted con el  
36 propósito de adjuntar la reforma al presupuesto del Departamento de Obras Públicas, con el  
37 objetivo de llevar a cabo la adquisición de herramientas, maquinaria, carpas, materiales para el  
38 mantenimiento del sistema de agua potable del cantón El Pan y uniformes destinados al personal  
39 de Obras Públicas y a los operadores del Sistema de Agua Potable. Esta gestión busca fortalecer  
40 las condiciones de trabajo, garantizar la seguridad del personal y optimizar la eficiencia en las  
41 labores que se desarrollan en beneficio de la comunidad.

42 • **Disminuir.**

43 Subprograma 6.- Gestión de Obras Públicas.

Denominación	Valor	Número de Partida
Maquinaria y Equipos (concretem de 1 saco)	\$ 2.490,00	8.4.01.04.01
Construcción de Centro de Fisioterapia	\$ 3.500,00	7.5.01.08.01

1 • **Disminuir.**

2 Subprograma 3.- Gestión de Agua Potable y Alcantarillado.

Denominación	Valor	Número de Partida
Materiales de construcción eléctricos, plomería y carpintería	\$ 2.000,00	7.3.08.11.01
Accesorios e insumos químicos y orgánicos.	\$ 1.000,00	7.3.08.19.05

3

4 **Incrementar:**

5 Subprograma 3.- Gestión de Agua Potable y Alcantarillado.

Denominación	Valor	Número de Partida
Maquinaria y Equipos	\$ 4.990,00	8.4.01.04.01

6 Subprograma 3.- Gestión de Agua Potable y Alcantarillado.

Denominación	Valor	Número de Partida
Adquisición de materiales para arreglos de los sistemas de agua en el cantón.	\$ 3.000,00	7.3.08.11.03

7 Subprograma 3.- Gestión de Obras Públicas.

Denominación	Valor	Número de Partida
Vestuario, Lencería, Prendas de Protección (Uniforme).	\$ 1.000,00	7.3.08.02.01

8 Que mediante sumilla de oficio No. 039-UGA-FD-2026, suscrito por el Ingeniero Freddy  
9 Dominguez, Jefe de la Uga del Gad Municipal del cantón El Pan, se dispone por parte del señor  
10 Alcalde tramitar el mismo, oficio en el que se manifiesta lo siguiente: "...Me dirijo a usted con el  
11 propósito de solicitar que se cree una partida presupuestaria por un monto de USD 1.000,00 (Mil  
12 con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) dentro del subprograma 2.- Gestión  
13 Ambiental y Riesgos Territoriales, puesto que es necesario adquirir herbicida con el fin de  
14 controlar malezas en espacios públicos como en camineras, veredas, bordillos y vías adoquinadas  
15 de nuestro cantón. Por otro lado en calidad de administrador del "CONVENIO DE  
16 COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL  
17 AZUAY Y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL  
18 PAN, PARA LA IMPLEMENTACION DEL VIVERO FORESTAL DEL CANTÓN PARA LA  
19 PRODUCCIONN DE PLANTAS"; mismo que se encuentra con Nro. 230-2024 y trámite GPA-  
20 2024-0862, solicito autorice al departamento financiero un traspaso, conforme se detalla en la  
21 siguiente table, esto con la finalidad de adquirir gavetas plásticas para germinación del vivero  
22 forestal. Con estos antecedentes, solicito a su autoridad que autorice al Departamento Financiero  
23 en realizar el siguiente traspaso entre las siguientes partidas:

Partida Presupuestaria	Denominación	Saldo Actual	Monto por reducir	Monto a Aumentar	Total, por partida
7.5.01.09	Construcción de Vivero (Implementación del vivero agroforestal del cantón El Pan).	\$ 13.900,00	\$ 454,85	0,00	13.445,15
7.3.14.03.02	Mobiliario Vivero	1.840,00	00,00	\$ 454,85	2.294,85

1 **RECOMENDACIONES PARA SU EXPEDICIÓN:**- Con los antecedentes expuestos se procede  
2 a elaborar la III Reforma al Presupuesto del año 2026, reforma que deberá ser analizada y autorizada  
3 por el Ejecutivo, conforme la normativa legal vigente, de así considerarlo pertinente. **TRASPASOS**  
4 **DE CRÉDITOS:** Traspasos de Crédito, dentro de los Programas de Servicios Comunales, por un  
5 valor total de \$9.444,85. Realizados de acuerdo a los requerimientos del Director de Obras Públicas  
6 y al Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental del GAD Municipal del cantón El Pan, y que fueron  
7 consensuados en reunión mantenida, con el señor Alcalde, de acuerdo a la necesidad presentada  
8 por el Ing. Geovanny Campoverde, y del Ingeniero Freddy Dominguez, considerando que los  
9 respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte hasta la presente fecha, debido a causas  
10 imprevistas, o debido a que se requiere reclasificar los ítems presupuestarios para su ejecución.  
11 Reforma que se adjunta como parte integrante del presente oficio, de acuerdo al análisis y  
12 requerimientos planteados, adjuntando copias de memorándums y oficios, y demás documentos  
13 que respaldan la presente reforma, para su conocimiento y análisis de necesidades presentadas con  
14 la finalidad de dar viabilidad a lo requerido, reforma que se pone en su consideración, para su  
15 revisión y aprobación, de así considerarlo oportuno, la Directora Financiera da una explicación  
16 respecto de esta reforma. En la partida 7.3.14.03.02 **Subprograma 3.- Gestión de Promoción**  
17 **Social**, Mobiliario Vivero (Implementación del vivero agroforestal del cantón El Pan), se  
18 incrementa 454.85 usd; Partida Nro. 7.5.01.09 Construcción de Vivero (Implementación del vivero  
19 agroforestal del cantón EL Pan A), se disminuye 454.85 usd. **Subprograma 3.- Gestión de Agua**  
20 **Pot. y Alcant.** Partida No. 7.3.08.11.01 Materiales de construcción, eléctricos, plomería y  
21 carpintería para mantenimiento de infraestructura pública, se disminuye 2.000 usd; Partida  
22 7.3.08.11.03 de Materiales para arreglos de los sistemas de Agua en el cantón se incrementa  
23 3.000,00 usd; Partida 7.3.08.19.05 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos, se disminuye  
24 1.000,00 usd; Partida 8.4.01.04.01 Maquinaria y Equipo, se incrementa 4.990,00 usd; **3.6.1.**  
25 **Subprograma 6.- Gestión de Obras Públicas**, Partida 7.3.08.02.01 Vestuario, Lencería, Prendas  
26 de Protección (Uniformes) se incrementa 1000.00 usd; Partida 7.5.01.08.01 Construcción de Centro  
27 de Fisioterapia, se disminuye 3.500,00 usd; Partida 8.4.01.04.01 Maquinarias y Equipos (concretera  
28 de 1 saco), se disminuye 2.490,00 usd. Reforma en un total de aumentos por 9.444,85 usd;  
29 Disminuciones por 9.444,85 usd. **Concejala Mgs. Patricia Chocho**, se está incrementando la  
30 partida de Maquinaria y Equipo 4.990 usd se está haciendo una reducción en la adquisición de la  
31 concretera que se solicitó el año anterior, el informe de parte del Director de Obras Públicas en este  
32 caso me imagino que ya no se va adquirir, porque cuando nos presentó esa necesidad indicó que  
33 era una necesidad esencial y ahora dice que no, a que se debe. **Lcdo. Wilson Ramírez, Alcalde**,  
34 manifiesta que esa concretera del municipio lograron arreglar y está funcionando y ya no se va  
35 adquirir. **Concejala Mgs. Patricia Chocho**, respecto al incremento de 1000 usd en la partida  
36 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección (Uniformes), aquí no se supone que dentro de la  
37 planificación que presenta cada departamento para el tema del vestuario de cada año se debió haber  
38 considerado absolutamente todo no se que pasó con este tema. **Econ. Sara Peñaloza, Directora**

1 **Financiera**, indica que no se arrastró del año anterior y a última hora se presentó la necesidad de  
2 adquisición en diciembre del año anterior y no se pudo adquirir por eso se está considerando en  
3 esta reforma. El Señor Alcalde Lcdo. Wilson Ramírez, da cumplimiento de esta manera con el Art.  
4 60 literal o) del COOTAD, La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa,  
5 de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos  
6 especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia  
7 legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para  
8 que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos.  
9 **El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las**  
10 **razones de los mismos; 4.- Clausura.** Sin más que tratar siendo las diez horas con cuarenta  
11 minutos, el señor Alcalde Lcdo Wilson Ramírez, declara clausurada la sesión. Para constancia de  
12 lo actuado firman el señor Alcalde y la Secretaria que actúa y certifica.

13  
14  
15  
16 Lcdo. Wilson Ramírez Rivas  
17 **ALCALDE DEL CANTÓN EL PAN.**

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
Abg. Mónica Cottreras  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**